[illegible]

13

Diez marauedis.

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

persona que rrecibiere de presente tenga de vn moderado salario con que a de cuydar de lo que se ofreciere por dia [illegible] y se despachen los papeles y recados necesarios — todo lo qual mandaron se guarde, cumpla y execute como en el se contiene y lo firmaron.

Joan de Sandoval — Lucas Perez Mateo y [illegible] — Francisco Mateos Perez

Juan Martinez y Muñoz — Francisco Perez

Calasparra [illegible] ante mi

Joan Diaz

Notificacion — En la villa de Calasparra en diez y nueve de henero de mil y [illegible] yo el escribano notifique el nombramiento de repartidores de cada vno [illegible] de seruicio a los nombrados en sus personas doy fe.

Y ansimismo notifique el nombramiento de repartidores del alcauala a los nombrados en sus personas doy fe.

Y ansimismo notifique el nombramiento de repartidores del agua a los nombrados en personas de todos, y todos y cada vno de por si aceptaron los dichos nombramientos en la [illegible] para que fueron nombrados y juraron en forma de derecho de vsarlos bien y lo firmaron [illegible] doy fe.

Joan Diaz

Acuerdo para nombrar posada del comisario de los alguaciles y repartidores

En la villa de Calasparra en veynte y seis dias del mes de febrero de mill y seiscientos y quarenta años los se-